NUMERO DEL INFORME: 2 (AGOSTO 2026)

CORRESPONDIENTE A LAS OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN DURANTE EL PERIODO DEL (01/08/2026) AL (31/08/2026)

TABLA DE CONTENIDO:

1. **Información General de la Obra Pública**
   - **1.1.** Descripción general de la Obra Pública
   - **1.2.** Localización de la Obra Pública
   - **1.3.** Información básica de los contratos
     - **1.3.1.** Contrato de Obra
     - **1.3.2.** Contrato de Interventoría
   - **1.4.** Personal administrativo de la interventoría y de la supervisión

2. **Informe Técnico del Seguimiento al Contrato de Interventoría**
   - **2.1.** Control de ejecución
     - **2.1.1.** Relación de las obligaciones de la interventoría
     - **2.1.2.** Relación de las obligaciones de la supervisión frente al contrato de interventoría

3. **Informe social, ambiental y de salud y seguridad en el trabajo, del contrato de interventoría**
   - **3.1.** Informe Social
     - **3.1.1.** Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente social.
     - **3.1.2.** Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente social de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública.
   - **3.2.** Informe Ambiental
     - **3.2.1.** Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente ambiental.
     - **3.2.2.** Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente ambiental de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública.
   - **3.3.** Informe de Salud y Seguridad en el Trabajo
     - **3.3.1.** Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente de salud y seguridad en el trabajo.
     - **3.3.2.** Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente de salud y seguridad en el trabajo de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública.

4. **Informe Administrativo de seguimiento al contrato de interventoría**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4.1. Control del personal del contratista de interventoría asociado al proyecto (administrativo y técnico) y su pago de seguridad social integral.
4.2. Informe de la materialización de riesgos previsibles del contrato de interventoría y su mitigación.
4.3. Correspondencia enviada y recibida**.**
4.4. Evaluación en SAP de los contratistas (interventoría y obra)

5. Informe Financiero y Contable

5.1. Descripción de datos generales registrados en SAP
5.2. Relación de pagos y amortización del anticipo (si aplica) del contrato de interventoría
5.3. Control de inversión del anticipo y de los rendimientos financieros generados en el contrato de interventoría (si aplica)
5.4. Relación de las obligaciones en materia de impuestos y contribuciones del contrato de interventoría.
5.5. Descripción de la realización de las funciones del apoyo administrativo, financiero y contable de la supervisión.

6. Informe Jurídico

6.1. Relación de reclamaciones.
6.2. Relación de sanciones.
6.3. Relación hallazgos de auditorías realizadas a los contratos (interventoría y obra) y seguimiento de acciones de mejoramiento definidas para su corrección.
6.4. Control al estado de las garantías del contrato de interventoría.
6.5. Descripción de la realización de las funciones del supervisor o apoyo jurídico de la supervisión.

7. Recomendaciones y conclusiones generales de la supervisión sobre el desarrollo del contrato de interventoría.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1. INFORMACION GENERAL DE LA OBRA PÚBLICA:

1.1. Descripción general de la Obra Pública

Los corregimientos del Distrito de Medellín se han venido desarrollando, exigiendo una mejor infraestructura en el ámbito vial para suplir las necesidades de las comunidades que allí habitan. Por lo tanto, se han hecho las observaciones, planeaciones y puesto en marcha una serie de proyectos encaminados a suplir dichas deficiencias y mejorar la conectividad de los corregimientos a nivel regional y nacional, así como la movilidad ciudadana y de productos agroindustriales. Esto mediante la construcción, adecuación y mantenimiento de las vías que brinda una mayor competitividad y desarrollo.

Para dar solución a los problemas de movilidad vehicular y peatonal en el corregimiento de Santa Elena, se establece mantenimiento de vías en pavimento flexible, rígido y rieles, andenes, pasamanos, defensas viales, mejoramiento de la estructura del pavimento de las vías en afirmado con la pavimentación de las mismas, construcción de obras hidráulicas para el manejo de aguas de escorrentía con la ejecución de cunetas y limpieza de las estructuras hidráulicas entre otras. Con el fin de mantener la movilidad vehicular y peatonal y prevenir o corregir fallas que puedan generar inconformidad a la comunidad o costos adicionales.

El objetivo que se pretende alcanzar consiste en lograr el mejoramiento de la calidad de vida de la población, a través del mejoramiento de las condiciones de movilidad y de las condiciones de seguridad de las vías.

El proyecto tiene como alcance los cinco corregimientos, referentes al área rural de Medellín y la tangencialidad con gran parte de su área Metropolitana:

50 San Sebastián de Palmitas
60 San Cristóbal
70 AltaVista
80 San Antonio de Prado
90 Santa Elena

En la ejecución principalmente se interviene la malla vial, Adicionalmente, se requiere intervenir algunos elementos de la infraestructura asociada tales como andenes, cordones, cunetas, realces defensa viales y/o pasamanos con el fin de mejorar la movilidad, el drenaje de las vías y lograr una superficie de rodadura más uniforme en cualquier tipo de pavimento y espacio público, contribuyendo al mejoramiento de la movilidad vehicular y peatonal.

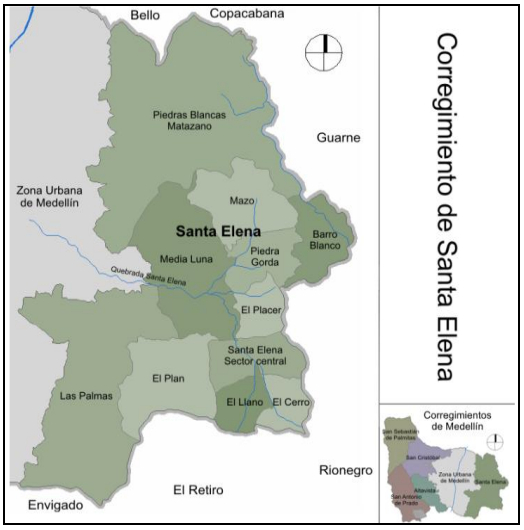
Para cumplir de forma más eficiente con el programa y proyecto en mención, desde el control y la regulación en sí, se tienen la información de la base de datos del sistema de registro de obra “SIRO” programa que permite consultar, priorizar, visualizar, gestionar y presentar alternativas de intervención de acuerdo con los parámetros técnicos y sociales establecidos en las matrices desarrolladas en el sistema, según el tipo de obra; para este caso se estableció para el mantenimiento y mejoramiento, aquellas vías solicitadas por la comunidad a la gerencia de corregimientos y la Secretaria de Infraestructura Física de Medellín. Además, se cuenta con el Sistema de Gestión Vial, SGVIAL, en el cual se tienen el inventario y diagnóstico del estado de todas las vías del Distrito.

LOTE 1: 4600107783 de 2026

El proyecto se desarrollará en el **corregimiento de Santa Elena (90)**, perteneciente al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en el departamento de Antioquia. Este corregimiento se localiza en la zona oriental del distrito, aproximadamente a 17 kilómetros del centro de Medellín, y constituye uno de los cinco corregimientos que conforman el territorio rural del distrito.

El corregimiento limita al norte con los municipios de **Copacabana** y **Guarne**, al oriente con los municipios de **Rionegro** y **El Retiro**, al sur con el municipio de **Envigado** y al occidente con la zona urbana del Distrito de Medellín. Está conformado por diversas veredas, entre las que se encuentran Barro Blanco, El Cerro, El Llano, El Plan, Mazo, Media Luna, Piedra Gorda, Piedras Blancas, Santa Elena Central y otras, las cuales se encuentran interconectadas mediante una red vial rural de carácter principal, secundaria y terciaria.

El área de intervención corresponde a las **vías del corregimiento de Santa Elena**, comprendiendo las veredas de; Los patiños, El plan, Media Luna, El cerro Mazo. Estas vías presentan características propias de una red vial de montaña, con alineamientos sinuosos, pendientes longitudinales variables, curvas de radio reducido y una infraestructura que incluye obras de drenaje, alcantarillas, cunetas y estructuras complementarias destinadas a garantizar la estabilidad y funcionalidad de la vía.

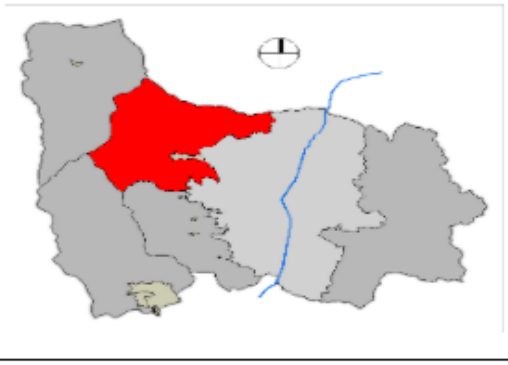
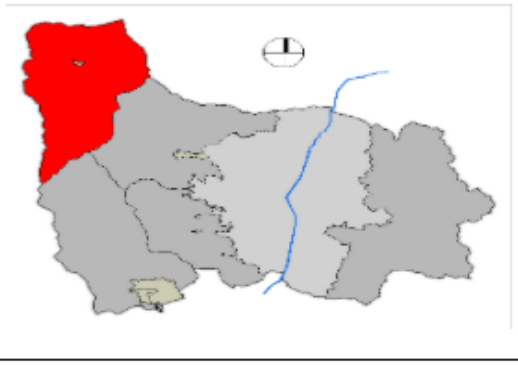


LOTE 2: 4600107784 de 2026

El proyecto se localiza en la zona rural del Municipio de Medellín, departamento de Antioquia, interviniendo específicamente dos de sus subdivisiones político-administrativas periféricas. Las obras se ejecutan en el **Corregimiento San Cristóbal (comuna 60)**, situado en la zona centro-occidental, y en el **Corregimiento San Sebastián de Palmitas (comuna 50)**, ubicado en el extremo noroccidental del municipio. Ambos territorios limitan entre sí y configuran un corredor estratégico para la conectividad y el desarrollo agroindustrial de la región.

El proyecto contempla la intervención integral de la malla vial y el espacio público en los corregimientos de San Cristóbal y San Sebastián de Palmitas en el Distrito de Medellín, sumando una longitud

aproximada de 2.1 kilómetros de mantenimiento y pavimentación de vías (desglosados en 1.1 km para San Cristóbal y 1.0 km para San Sebastián de Palmitas), junto con la construcción de 1.8 kilómetros de cunetas para el manejo de aguas de escorrentía y la instalación de 400 metros de elementos de seguridad vial como defensas, pasamanos y barandas. Estas obras civiles abarcan desde el mejoramiento de vías en afirmado y el mantenimiento de pavimentos flexibles, rígidos y rieles, hasta la adecuación de andenes, cordones y sumideros, cuyas ubicaciones prioritarias se determinaron mediante las solicitudes comunitarias registradas en el sistema SIRO y el diagnóstico técnico de la plataforma SGVIAL, con el objetivo de optimizar la conectividad agroindustrial, la movilidad peatonal y la seguridad vial de la región.

	
San Cristóbal (Comuna 60)	**San Sebastián Palmitas (Comuna 50)**

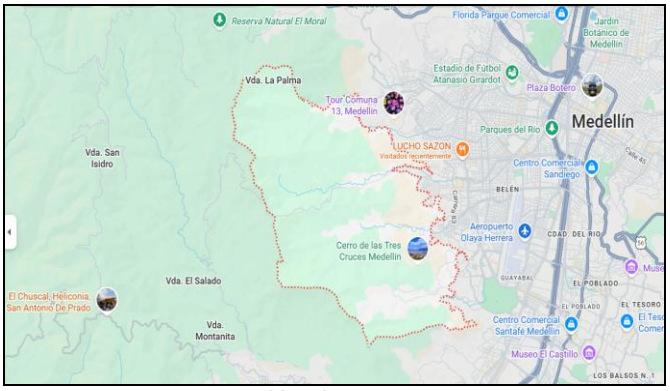
LOTE 3: 4600107775

El proyecto tiene como alcance los corregimientos de **San Antonio de Prado (80) y Altavista (70)**, en la ejecución principalmente sobre la malla vial. Adicionalmente, se requiere intervenir algunos elementos de la infraestructura asociada tales como andenes, cordones, cunetas y realces con el fin de mejorar la movilidad, el drenaje de las vías y lograr una superficie de rodadura más uniforme en cualquier tipo de pavimento y espacio público, contribuyendo al mejoramiento de la movilidad vehicular y peatonal.

Los puntos, frentes, sitios o zonas de intervención, que se establecen, corresponden a la planeación inicial del proyecto según su viabilidad y disponibilidad de recursos. Atendiendo al objeto del contrato las zonas de intervención y ejecución del mismo, la Secretaría de Infraestructura Física podrá modificar, adicionar o adelantar intervenciones asociadas con el objeto del contrato en cualquier punto del Distrito de Medellín según la disponibilidad de recursos asociados al proyecto, previa viabilidad técnica revisión y aprobación de la supervisión e interventoría y aprobación del ordenador del gasto.



San Antonio de Prado



Altavista

1.2 Localización de la obra pública:

El proyecto se ejecutará en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín en las siguientes zonas o puntos de intervención:

LOTE 1

Tipo de obra a ejecutar	Dirección	Comuna	Longitud (m)
Mantenimiento pasamanos	Calle 56A entre carreras 14 y 17A	Santa Elena	120
Mantenimiento defensa vial	Carrera 22B entre calles 85B y 86B	Santa Elena	20
Pavimentación vía y construcción de cunetas	Carrera 22 entre calle 84AA y carrera 23	Santa Elena	230
Pavimentación vía y construcción de cunetas	Carrera 34Este# 14A-08	Santa Elena	200
Mantenimiento vía	Vía el Cerro Santa Elena	Santa Elena	200
Mantenimiento vía	Vereda el Plan	Santa Elena	100
Mantenimiento vía	Carrera 10 entre calles 19 sur y 19a sur	Santa Elena	90
Mantenimiento vía	Carrera 34 entre calle 2B y #2B-329	Santa Elena	60
Mantenimiento vía	Calle 51B entre #14este - 219 y carrera 16Este #51B - 95	Santa Elena	80
Mantenimiento vía	Media Luna Sector Puerta del Filo	Santa Elena	180
Mantenimiento vía	Carrera 40 Este # 58 B-05	Santa Elena	200
Mantenimiento vía	Vía Pantanillo	Santa Elena	287

LOTE 2

Tipo de obra a ejecutar	Dirección	Comuna	Longitud (m)
Instalación de pasamanos	Carrera 197 # 137-183	San Sebastián de Palmitas	60
Instalación de defensa Vial	Vereda la volcana	San Sebastián de Palmitas	80
Instalación de defensa Vial	Calle 137 # 182 - 173 vía al cementerio	San Sebastián de	40

		Palmitas	
Limpieza de cunetas	Vereda la suiza vía al acueducto la china	San Sebastián de Palmitas	500
Limpieza de cunetas	Corregimiento de San Sebastián de Palmitas	San Sebastián de Palmitas	#N/D
Mantenimiento de cunetas	Carrera 197 # 137 -43	San Sebastián de Palmitas	130
Limpieza de cunetas	Vía de acceso a la centralidad	San Sebastián de Palmitas	80
Pavimentación vía	Carrera 210 # 128-91 La aldea parte baja sector el hoyo	San Sebastián de Palmitas	1500
Instalación de defensa Vial	Carrera 150C (vereda el Llano) cerca acueducto arcoíris (coordenadas 6°17'48.6"N 75°38'56.0"W)	San Cristóbal	30
Instalación de defensa Vial	Calle 65 97A-45	San Cristóbal	25
Instalación de defensa Vial	Calle 48D # 110-223 San Pedro La Loma	San Cristóbal	20
Construcción de cunetas	Carrera 153 #73-253 hasta -# 73-112	San Cristóbal	162
Construcción de cunetas	Carrera 153B (el paraíso la cuchilla)	San Cristóbal	240
Construcción de cunetas	Calle 75 sector los Vásquez/los eucaliptos (coordenadas 6°17'53.0"N 75°38'33.4"W)	San Cristóbal	500
Construcción de cunetas	C R 150 # 68 414	San Cristóbal	30
Mantenimiento vía	Carrera 152 con calle 70 hasta calle 70 #152a-24 + 50 metros	San Cristóbal	70
Mantenimiento vía	Vereda el Uvito carrera 153B entre calles 70 y 74	San Cristóbal	120
Mantenimiento vía	Carrera 149B #75-296 entre 30 y 50 metros más arriba	San Cristóbal	60
Mantenimiento vía	Calle 75 vereda el Llano (coordenadas 6°17'42.8"N 75°38'48.6"W)	San Cristóbal	35
Mantenimiento vía	vereda el Llano (coordenadas 6°17'39.1"N 75°38'50.6"W)	San Cristóbal	45
Mantenimiento vía	Calle 74 con carrera 150 (coordenadas 6°17'35.8"N 75°38'50.5"W)	San Cristóbal	45
Mantenimiento vía	Calle 80 N0 105C-69 vía los Vélez	San Cristóbal	230
Mantenimiento vía	Calle 98AB con carrera 150CB (coordenadas 6°17'58.9"N 75°38'55.3"W)	San Cristóbal	65
Mantenimiento vía	Calle 58 + 1600	San Cristóbal	350

LOTE 3

Tipo de obra a ejecutar	Dirección	Comuna	Longitud (m)
Pavimentación vía	Carrera 89C con calle 15	Altavista	100
Mantenimiento vía	Vía El Salado-Altavista (calle 5sur entre 88B-120 y 90-594)	Altavista	557
Pavimentación vía	Calle 17A # 93A - 07	San Antonio de Prado	250
Mantenimiento vía	Carrera 84A # 33 sur - 380	San Antonio de Prado	200
Mantenimiento vía	Calle 29 Sur # 91B - 35	San Antonio de Prado	200
Mantenimiento vía	Calle 56 sur enseguida del # 75 - 403	San Antonio de Prado	40
Mantenimiento vía	Vía el astillero sector la escuela	San Antonio de Prado	300

Tablas ubicación zonas o puntos de intervención.

1.3 Información básica de los contratos:

1.3.1 Contrato de obra:

LOTE 1:

NÚMERO DEL CONTRATO:	4600107783 DE 2026
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS-LOTE 1 CORREGIMIENTO DE SANTA ELENA
CONTRATISTA:	CONSORCIO MEDELLÍN 2026
CÉDULA O NIT:	902.060.396-1
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	Ángel Omar Daza Gómez
DIRECCIÓN CONTRACTUAL:	CR 1 11 15 P 2 BRR VILLAS DE ROSARIO, PIEDECUESTA, SANTANDER
TELÉFONOS DE CONTACTO:	3112282381
EMAIL:	consorcioviassh@gmail.com
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	21/07/2026
PLAZO INICIAL:	NOVENTA (90) días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	21/10/2026
AMPLIACIONES A LA FECHA:	N/A
SUSPENSIONES A LA FECHA	N/A
PLAZO ACTUAL:	NOVENTA (90) días
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	21/10/2026
VALOR INICIAL:	CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/L ($4.334.788.231)
PORCENTAJE DE AIU	38.79 %
ADICIONES A LA FECHA:	N/A
VALOR ACTUAL:	CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/L ($4.334.788.231)

LOTE 2:

NÚMERO DEL CONTRATO:	4600107784 DE 2026
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS A LOS CORREGIMIENTOS LOTE 2 - CORREGIMIENTO DE SAN CRISTÓBAL Y SAN SEBASTIÁN DE PALMITAS.
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAL VP26 CONFORMADO: CONSTRUCCIONES HVG GROUP S.A.S - 70% NILDO PEDRAZA PEDRAZA - 30%

CÉDULA O NIT:	902.060.961-1
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	NELSON HERNANDO VARGAS GONZALES
DIRECCIÓN CONTRACTUAL:	CALLE 26 NO. 0-56 BARRIO SAN RAFAEL, CÚCUTA
TELÉFONOS DE CONTACTO:	3003787100 - 3003787100
EMAIL:	CONSORCIO.VIALMEDELLIN@GRUPOHVG.COM.CO
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	21-07-2026
PLAZO INICIAL:	NOVENTA DÍAS (90)
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	21-10-2026
AMPLIACIONES A LA FECHA:	N/A
SUSPENSIONES A LA FECHA	N/A
PLAZO ACTUAL:	NOVENTA (90) días
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	21-10-2026
VALOR INICIAL:	SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L ($6.966.022.786)
PORCENTAJE DE AIU	36.05%
ADICIONES A LA FECHA:	N/A
VALOR ACTUAL:	SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L ($6.966.022.786)

LOTE 3:

NÚMERO DEL CONTRATO:	4600107775 DE 2026
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS - LOTE 3 CORREGIMIENTOS DE SAN ANTONIO DE PRADO Y ALTAVISTA
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAL 7J conformado por CONSULTORÍAS Y OBRAS CIVILES JF S.A.S._10% 7G7 S.A.S._90%
CÉDULA O NIT:	902.058.654-9
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	SANTIAGO VALLEJO LONDOÑO
DIRECCIÓN CONTRACTUAL:	CARRERA 36 A 12 A 21
TELÉFONOS DE CONTACTO:	3044468781
EMAIL:	7G7SAS@GMAIL.COM
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	21/07/2026
PLAZO INICIAL:	NOVENTA DÍAS (90)
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	21/10/2026

AMPLIACIONES A LA FECHA:	N/A
SUSPENSIONES A LA FECHA	N/A
PLAZO ACTUAL:	NOVENTA DÍAS (90)
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	21/10/2026
VALOR INICIAL:	CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L ($4.657.442.756) incluido AIU del 35.89%
PORCENTAJE DE AIU	35,89%
ADICIONES A LA FECHA:	N/A
VALOR ACTUAL:	CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L ($4.657.442.756) incluido AIU del 35.89%

1.3.2 Contrato de interventoría:

NÚMERO DEL CONTRATO:	4600107754 DE 2026
OBJETO:	“Interventoría para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de vías y demás obras complementarias en los corregimientos”.
CONTRATISTA:	ALFA Y OMEGA INGENIEROS S.A.S
CÉDULA O NIT:	811.017.902-5.
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	SEBASTIAN GOMEZ ECHEVERRY
DIRECCIÓN CONTRACTUAL:	DIAGONAL 52A CALLE 42A - 31- Rionegro
TELÉFONOS DE CONTACTO:	3147918327
EMAIL:	interventorias4@alfaomegaingenieros.com
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	21/07/2026
PLAZO INICIAL:	CIENTO CINCO (105) días calendario
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	03/11/2026
AMPLIACIONES A LA FECHA:	N/A
SUSPENSIONES A LA FECHA	N/A
PLAZO ACTUAL:	CIENTO CINCO (105) días calendario
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	30/09/2026
VALOR INICIAL:	DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/L ($2.285.669.923) IVA incluido
FACTOR MULTIPLICADOR	

ADICIONES A LA FECHA:	N/A
VALOR ACTUAL:	DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/L ($2.285.669.923) IVA incluido
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:	N/A

1.4. Personal administrativo de la interventoría y de la supervisión.

SUPERVISOR TÉCNICO PRINCIPAL	CESAR AUGUSTO LAVERDE SANTANA
SUPERVISOR TÉCNICO SUPLENTE	FREDY LEON BERMUDEZ BERTEL
APOYO JURIDICO SUPERVISION	LUISA BARRERA SOSA
APOYO FINANCIERO SUPERVISION	JOSE JULIAN YEPES PIEDRAHITA
PERSONAL CLAVE DE LA INTERVENTORÍA	
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	FERNANDO AUGUSTO CORREDOR MORENO
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	EDWIN ALEXANDER MEDINA MESA
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	RÚBEN JOSE VASQUEZ LOPEZ
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	MAURICIO BETANCUR ANGEL
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	DANIEL GOMEZ ECHEVERRI

2. INFORME TÉCNICO DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA:

2.1 Control de ejecución:

2.1.1. Relación de las obligaciones de la interventoría

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	La interventoría realizó la presentación de los documentos requeridos dentro del tiempo estipulado y de acuerdo con los estándares solicitados desde la secretaría. Los APU de la propuesta, insumos, equipos y personal.	Con el fin de dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los documentos del proceso se adjuntaron los documentos exigidos debidamente diligenciados, ratificando el compromiso con la entidad.
2. Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el contrato, incluyendo sus anexos.	Se realizó cruce de información, revisión y entrega de documentación por parte de la interventoría en el transcurso del periodo encaminado a cumplir con los estándares y objeto del contrato.	La supervisión ha sido estricta con los procesos de la interventoría en cuanto al cumplimiento de los estándares de calidad.
3. Dar estricto cumplimiento con lo establecido en el anexo técnico, donde se señalan las especificaciones técnicas del proceso y las condiciones para la ejecución del contrato.	Se realiza constantemente el seguimiento al cumplimiento de las especificaciones tanto en campo como por medio de laboratorios, dejando evidencia en los informes mensuales.	Este proceso de verificación constituye un componente obligatorio de las actividades de supervisión, asegurando la trazabilidad y la calidad del objeto contractual.

4. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.	Llevar el control estricto de bitácora y actas de obra, asegurando que cualquier modificación, adición o trabajo complementario cuente de forma previa con la aprobación técnica y disponibilidad presupuestal.	El principal objetivo es evitar que se ejecuten actividades adicionales que luego no tengan fondos asignados para su pago.
5. Verificar las condiciones de calidad de la obra, el cumplimiento de la normatividad vigente para la realización de los ensayos y las mediciones que según las especificaciones técnicas de construcción definan y aprobar las debidas certificaciones a que haya lugar.	De acuerdo con las especificaciones técnicas, se hace seguimiento a la normatividad vigente aplicable. Se toman medidas en campo y los laboratorios necesarios.	Aunque la experiencia valida, los resultados darán la verificación o arrojarán los análisis cuando se presenten de forma física y se presenten como anexo en el informe mensual.
6. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el pliego de condiciones, anexo técnico, contrato y la oferta presentada a la Entidad contratante.	La Interventoría verifica el cumplimiento de la calidad de los bienes y servicios prestados por el contratista mediante seguimiento en la ejecución de los contratos.	Se verificará el informe de calidad, entregado por la Interventoría con referencia a los procesos constructivos y sistemas de ejecución.
7. Verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato de obra, previo al inicio de ejecución de actividades.	Este proceso formal comenzó en el mes de Julio de 2026 con la radicación, revisión y aprobación de la documentación contractual por parte de los contratistas. Se certifica que el contratista cumpla con las garantías, afiliaciones entre otras para certificar el cumplimiento de los requisitos de inicio.	Se garantizó un control estricto en la fase preliminar del proyecto. Se hicieron revisiones como: la aprobación de pólizas, planes de manejo (social, ambiental, SST) y actas requeridas, asegurando que la orden de inicio se impartiera bajo total amparo legal y técnico, protegiendo los intereses de la Entidad
8. Estudiar las condiciones técnicas exigidas en los pliego de condiciones, en el contrato de obra celebrado y en las modificaciones que se realicen al mismo, para darles seguimiento durante la ejecución del contrato y verificar su cumplimiento.	Desde la iniciación de obra, para el contrato N°4600107754 de 2026, se entregó la siguiente documentación para su estudio y seguimiento Anexo 5-Minuta del Contrato de Interventoría, pliego de condiciones, presupuesto y estudios previos.	Se le solicitó a la interventoría Implementar un control documental y técnico continuo para asegurar que el desarrollo de la obra se ciña estrictamente a lo pactado en los pliegos de condiciones y en los actos modificatorios del contrato.
9. Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas necesarias para iniciar la ejecución del contrato de obra, tales como planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones, entre otros, cuando ello sea procedente.	Se estudia, analiza y evidencia de forma particular la disposición de las condiciones necesarias y suficientes desde los documentos contractuales principales de obra, hasta los insumos utilizados en el desarrollo continuo para garantizar el discurrir de la obra, y el cumplimiento del objetivo final.	Se hacen controles a la programación y diagramas de flujo. Arrojando las alertas a tiempo para ajustar los recursos.
10. Participar a la Entidad contratante de cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato de obra o	Para el periodo en el que se presenta este informe no se presenta reclamación.	Al no registrarse eventos de esta naturaleza, la obligación se declara en estado de cumplimiento

sobre sus obligaciones.		por ausencia de novedad, garantizando la estabilidad jurídica del proceso
11. Comunicar a la Entidad Estatal contratante cualquier cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole, que estén relacionados con el presente contrato.	Esto corresponde a la cesión de los derechos económicos (derechos de cobro) derivados del contrato y no a la posición contractual. Dicha operación se comunicó y tramitó formalmente ante la Entidad bajo los parámetros legales, garantizando que el Contratista original mantenga la ejecución técnica y jurídica del objeto contractual.	Se recomendó realizar la subcontratación, argumentada previamente por la interventoría.
12. Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran, la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.	No se han generado cambios.	No se han presentado cambios, ni se conocen pactos o acuerdos en los cuales haya inestabilidad jurídica del proceso.
13. Comunicar a la Entidad Estatal contratante cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución de los contratos de obra o interventoría.	No se han generado alertas con las circunstancias descritas con afectación al contrato.	La obligación se reporta en estado de cumplimiento por ausencia de novedades, garantizando la estabilidad operativa del proceso.
14. Informar al supervisor oportunamente los inconvenientes e incumplimientos que se lleguen a presentar en el desarrollo del Contrato de obra.	La interventoría mantiene informada la supervisión de la obra de los incidentes y/o pormenores que se vayan presentando, para resolverlos a priori y así no perder el control evitando llegar a un impase mayor.	Se mantiene comunicación dinámica y fluida con los protagonistas de la ejecución del contrato.
15. No detener injustificadamente la ejecución del contrato en ningún momento.	A la fecha de elaboración de este informe, la interventoría no ha detenido injustificada mente la ejecución.	Se certifica el cumplimiento pleno de esta obligación mediante el desarrollo normal y progresivo de las actividades programadas en el plan de trabajo.
16. Rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato de obra, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas, o aprobar la entrega en la misma forma, cuando cumplan con lo requerido	No se han hecho actas parciales de recibo.	No se han presentado rechazos de las obras aun en ejecución.
17. Evaluar previamente a la finalización del contrato de obra, los trabajos, bienes y/o servicios contratados, para	El objetivo en la ejecución será verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y garantizar que los	El contrato está en su etapa de ejecución. Aun no se realiza recibo de las

indicarle al contratista los faltantes y deficiencias evidenciadas, con el fin de que sean subsanados en el período restante para el vencimiento del plazo contractual.	entregables se ajusten a los términos pactados.	obras.
18. Recibir la obra y verificar su ejecución de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades definidas contractualmente.	El contrato se encuentra en ejecución.	El contrato está en su etapa de ejecución. Aun no se realiza recibo de las obras.
19. Elaborar, suscribir y presentar ante la Entidad Estatal contratante, las respectivas Actas de pago, las cuales deben estar aprobadas por el Supervisor del Contrato.	El contratista acepta y se compromete a elaborar, suscribir y presentar oportunamente las actas de pago ante la entidad estatal, garantizando que cumplan con todos los soportes requeridos para obtener la respectiva aprobación por parte del Supervisor del Contrato.	Se han reiterado los intereses de la entidad para realizar los pagos en los tiempos correctos establecidos, informados a los contratistas
20. Proyectar y validar el acta de liquidación del contrato de obra y revisar la información necesaria que soporte el contenido de la misma, dentro del término pactado en el contrato o el que defina la ley, para lo cual tendrá en cuenta las recomendaciones del supervisor, dejando trazabilidad de la misma en el expediente contractual.	No aplica para el presente mes.	El contrato está en su etapa de ejecución. Aun no se realiza recibo de las obras, ni el balance de cantidades de obra, ni presupuestales.
21. Resolver las dudas técnicas, administrativas, contables, financieras, presupuestales o jurídicas que se presenten durante la ejecución del contrato de obra, asumiendo una posición imparcial en la interpretación de las cláusulas contractuales, sin que en dicha interpretación pueda modificar el contrato, aspecto que debe tramitarse siempre a través de la supervisión.	Desde la solicitud de la información contractual para el inicio de obra, ha transcurrido la obra en condiciones normales, de acuerdo con la gestión contractual en el sector público, la cual debe regirse por un marco normativo integral que busca asegurar eficacia, eficiencia, economía y transparencia.	Temas que deben lateralizarse entre la interventoría y la supervisión tratados en comité de obra y en recorridos de índole técnico en compañía de los diseñadores, así mismo mediante correos electrónicos, o llamadas telefónicas.
22. Ejercer control del cumplimiento de todas las obligaciones del contratista de obra, en lo que al área de la interventoría se refiere (técnica, administrativa, contable, financiera, presupuestal o jurídica) y pronunciarse expresamente ante el supervisor, dando los soportes correspondientes sobre los incumplimientos contractuales y sus implicaciones, además sustentar si deben o no iniciarse trámites sancionatorios.	Durante el presente mes, la interventoría dentro de las obligaciones de control que ejerce dentro del contrato ha venido realizando las solicitudes de información y demás documentos contractuales para poder continuar con la ejecución de obra.	La supervisión evidencia la correcta labor de la interventoría, en cuanto a hacer cumplir al contratista con sus obligaciones; entonces al no evidenciarse hechos constitutivos de presunto incumplimiento, la interventoría determinó que no existe mérito técnico ni jurídico para sugerir el inicio de trámites sancionatorios o la aplicación de cláusulas excepcionales.
23. Reparar prontamente, y por su cuenta, cualquier daño o perjuicio que ocasione.	A la fecha de elaboración de este informe, no se ha presentado esta situación.	No se ha presentado, pero el proponente se compromete formalmente

		a asumir la responsabilidad civil por cualquier daño o perjuicio ocasionado en el desarrollo de las actividades, procediendo a su reparación pronta, oportuna y por su propia cuenta y riesgo.
24. Revisar, conceptuar y presentar ante el supervisor la documentación que soporte las solicitudes de modificación a los contratos de interventoría y obra en el momento en que a ello haya lugar. En ambos casos, las solicitudes deberán estar justificada, para ser aprobadas por la Secretaría de Infraestructura Física y la Secretaría de Suministros y Servicios.	Para el presente mes no cursa este Ítem.	Hasta la fecha no se han presentado modificaciones.
25. Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Interventor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato	En la etapa de inicio del contrato, no se presentó modificación a los riesgos. No se han presentado pormenores de índole legal que afecten al interventor.	No se han presentado riesgos en la celebración de los contratos. el contratista mantendrá un canal de comunicación directo con la Entidad para notificar cualquier novedad legal o judicial.
26. Presentar mensualmente los informes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos de las actividades, presentando todos los soportes de pago efectuados, a fin de verificar y evidenciar el avance de los contratos de obra e interventoría.	El informe mensual correspondiente al mes vencido, es decir este informe es entregado los primeros días del mes de **Septiembre de 2026**.	De presentación periódica con las áreas indicadas de acuerdo con el objeto de la interventoría. Radicados en el archivo de la Entidad y en las plataformas donde es necesario.
27. Presentar mensualmente certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal cuando estuviere obligado a tenerlo de acuerdo con las normas pertinentes o estatutos, donde conste el cumplimiento de las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo con el Articulo 1 de la Ley 828 de 2003.	El contratista acepta y se compromete a presentar mensualmente la certificación expedida por el Representante Legal (o Revisor Fiscal, según corresponda), donde se acredite de manera clara el cumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con el Artículo 1 de la Ley 828 de 2003.	Dicho documento contó con la firma del representante legal y/o revisor fiscal competente, acreditando que el contratista se encuentra al día con los pagos de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, garantizando la viabilidad para el trámite de los pagos contractuales.
28. Verificar el cumplimiento del pago de Seguridad Social Integral y parafiscales del personal del contratista de obra de acuerdo con lo	Desde el inicio de las actividades de obra, se realizó la entrega del PASAO y Documentos de ingreso de personal para aprobación por parte de la interventoría.	El PASAO se mantiene en continuo seguimiento, verificando su cumplimiento.

establecido en los documentos del proceso		
29. Revisar mensualmente la vinculación y pago por parte del contratista de todo el personal a nombre de él como empleador, con los salarios presentados en la propuesta, y en caso de incumplimiento exigir los correctivos.	Con el transcurso de cada periodo mensual de ejecución, se reciben los documentos de afiliación y pagos al personal a su cargo; Y de esa manera cada mes o cuando se causen actas de pago.	Esta información se plasma en los informes mensuales. De revisión periódica. Documentos que reposan en el archivo.
30. Cumplir con el pago oportuno de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y Riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Articulo 23 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago. Bajo ninguna circunstancia el personal tendrá vinculación alguna con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín o con cualquiera de sus dependencias. Cualquier reclamación que por cualquier motivo surja contra el contratista, será exclusivamente contra éste; en consecuencia el Distrito no será llamado a responder por ninguna de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA. Bajo ninguna circunstancia el personal tendrá vinculación alguna con el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín o con cualquiera de sus dependencias. Cualquier reclamación que por cualquier motivo surja contra el contratista, será exclusivamente contra éste; en consecuencia, el Distrito no será llamado a responder por ninguna de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA.	Con el transcurso de cada periodo mensual de ejecución, se reciben los documentos de afiliación y pagos al personal a su cargo. Así mismo se reciben de forma cronológica mes a mes.	El contratista deberá mantener indemne al Distrito Especial de Medellín frente a cualquier reclamación laboral, civil o prestacional, toda vez que el personal técnico y administrativo dependerá exclusivamente de la firma o empresa contratista.
31. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	La interventoría con su personal deberá cumplir con la normas y obligaciones tributarias y de otros indoles que les correspondan para operar de manera legal, transparente y eficiente para	Como resultado de este seguimiento, se certifica el adecuado manejo del talento humano y el cumplimiento de las cargas

	proteger los derechos de los trabajadores.	impositivas y ambientales durante el periodo evaluado.
32. Colaborar con la Entidad Estatal contratante en cualquier requerimiento que ella haga.	La interventoría ha sido proactiva con las solicitudes o requerimientos que ha hecho el ordenador del gasto.	La articulación técnica entre las partes permitió resolver consultas operativas y contractuales sin generar dilaciones administrativas. El flujo de información constante valida la disposición de la interventoría para coadyuvar al éxito del objeto contractual.
33. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	A la fecha de elaboración de este informe, no se ha presentado esta situación.	No se han presentado reclamaciones a la fecha.
34. Informar y recomendar a la Entidad frente a cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones del contratista y/o de las de sus subcontratistas o dependientes.	A la fecha de elaboración de este informe, no se ha presentado esta situación.	Al no existir reclamaciones activas, se mantiene la normal ejecución del proyecto sin pasivos contingentes para el Estado.
35. Analizar todas las reclamaciones contractuales que presente el contratista de obra al Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín y recomendar, motivadamente, la solución que corresponda.	A la fecha de elaboración de este informe, no se ha presentado esta situación.	La ausencia de reclamaciones formales valida la correcta planeación y ejecución del proyecto, mitigando el riesgo de litigios contractuales en contra del Distrito.
36. Mantener indemne al Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.	A la fecha de elaboración de este informe, no se ha presentado situaciones donde el Distrito de Medellín se vea involucrado en reclamaciones de ningún tipo.	Esto garantiza que la entidad estatal permanezca libre de responsabilidades civiles, laborales o fiscales frente a terceros.
37. Facilitar la labor de supervisión, dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	Las solicitudes realizadas por la supervisión han sido atendidas y resueltas de forma rápida y oportuna.	Se mantiene comunicación oportuna y fluida. La interventoría ha sido proactiva con el discurrir del contrato.
38. Realizar máximo dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.	En el mes de Julio se realizaron diferentes notificaciones al contratista, sobre la documentación contractual que debía suministrar para la evaluación y aval de la interventoría, y de esta forma darle inicio a las actividades.	Documentos necesarios para aprobar el inicio de las actividades. Documentos que fueron subsanados.
39. Mediar, conceptuar o discernir e informar al Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, a través de la supervisión,	A la fecha de elaboración de este informe, no se han presentado conflictos laborales.	En consecuencia, al no registrarse novedades de esta índole, la obligación se reporta en estado de

	sobre cualquier conflicto laboral colectivo, real o potencial, en relación con el personal empleado en la ejecución del contrato y de cualquier otro hecho del cual tenga conocimiento, que pueda afectar la seguridad de las obras o del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, de sus empleados, de sus agentes o de sus bienes.		cumplimiento, garantizando la normalidad laboral y el orden público en los frentes de trabajo.
40.	Informar oportunamente a la Entidad contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.	No se identificaron inhabilidades o incompatibilidades en el equipo de la interventoría ni del contratista	Al no registrarse novedades que afecten la capacidad jurídica de las partes para ejecutar el contrato, la obligación se reporta en estado de cumplimiento pleno, garantizando la transparencia y la legalidad del proceso.
41.	Construir un expediente del contrato de obra que esté completo, actualizado y que cumpla las normas nacionales y municipales en materia de archivo.	Se inició la construcción del expediente físico y digital, organizando actas, oficios, cronogramas y comunicaciones recibidas.	Documentos que reposan como respaldo en el archivo de la alcaldía.
42.	Mantener en reserva la información clasificada como confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato, independientemente de que se relacione directa o indirectamente con su objeto. En consecuencia, el contratista ejercerá sobre la información confidencial del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger sus propios bienes intangibles al tenor de lo señalado en los artículos 196 y 200 del Código de Comercio Colombiano.	Se ha manejado la información contractual y técnica con los debidos protocolos de confidencialidad establecidos.	El contratista acepta y se compromete formalmente a mantener absoluta reserva sobre la información confidencial a la que tenga acceso.
43.	Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.	El principio de confidencialidad es un deber de la interventoría y castigable en su falta.	La supervisión ha sido reiterante en el buen y sutil manejo de la información.
44.	Mantener vigentes las garantías otorgadas cuando a ello haya lugar	Este ítem se revisa directamente en el SECOP II, también evidenciados en los informes de supervisión.	Proceso que se evidencia desde le inicio del contrato, y que potencialmente se presenta en al caso de causasen modificaciones.
45.	Ampliar la vigencia de las GARANTÍAS y asumir los costos que se deriven de ello, en el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de seis (6)	Debe mantenerse activa durante toda la ejecución del contrato, incluyendo prórrogas, adiciones y hasta la liquidación final del contrato, se debe mantener su extensión sin necesidad de modificar otros	Por su parte, la supervisión mantiene el control sobre el cronograma del proyecto y coordinará el trámite transaccional de

meses, después de terminado el plazo de ejecución del contrato, así: para el riesgo de Cumplimiento por un término de 24 meses más, de conformidad con el Artículo 11° de la Ley 1150 de 2007; previa verificación del supervisor de esta obligación.	términos de la garantía, salvo que la entidad lo indique expresamente.	aprobación en SECOP II cuando las condiciones contractuales así lo requieran.
46. Verificar la ampliación y pago de las vigencias de las GARANTÍAS por parte del contratista de obra, en el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el plazo de ejecución del contrato, así: para el riesgo de Cumplimiento por un término de 24 meses más, de conformidad con el Artículo 11° de la Ley 1150 de 2007.	Para el presente informe no ha sido necesario la ampliación de las garantías consecuentemente con el periodo de liquidación del contrato.	La interventoría realizará la verificación rigurosa de la ampliación y pago de las garantías de cumplimiento y anticipo por parte del contratista de obra, remitiendo el concepto técnico correspondiente a la supervisión para su aprobación en el SECOP II.
47. Cumplir con las disposiciones contempladas en la Ley 1562 de 2012, el Capítulo 6 "Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo" del Decreto 1072 de 2015, y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, bajo los parámetros y obligaciones definidos en la circular 202460000106 del 1 agosto 2024 de la Secretaría de Suministros y Servicios, Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía del Distrito Especial de ciencia tecnología e innovación de Medellín.	El Interventor o Supervisor vigilarán que los recursos del Distrito permanezcan protegidos mediante pólizas de seguros vigentes durante la etapa de ejecución y liquidación. Si el contrato de obra no se liquida en el plazo legal de seis (6) meses posteriores a su terminación, el Interventor debe obligar al contratista a prorrogar la garantía.	En el informe mensual de la supervisión se tiene un aparte donde se informa del cumplimiento de esta con relación al inicio y a las modificaciones.
48. Presentar el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento	El contratista aprobó el cumplimiento parcial de los compromisos ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo, es necesario reforzar las medidas de control y asegurar la implementación efectiva de los instrumentos de gestión aprobados (PASAO).	Desde la supervisión se ha estructurado una estrategia de control llevada por la interventoría, que incluye auditorías semanales en campo y reportes en tiempo real de los compromisos sociales y ambientales, asegurando que las medidas preventivas y correctivas se ejecuten cabalmente conforme a los requerimientos de la Entidad.
49. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como	Se han implementado desde el área de SST los estándares y normativas para cumplir con los reglamentos de SST. Se hace entrega y seguimiento a los EPP.	La supervisión convalida el estricto control ejecutado en campo. La gestión articulada entre la interventoría y el área de SST del contratista minimiza la tasa de accidentalidad laboral, blindando al proyecto

dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP) y verificar que el contratista de obra lo cumpla.		contra contingencias operativas o sanciones por parte del Ministerio del Trabajo.
50. Cuando sea requerido por la Secretaría de Evaluación y Control para el desarrollo de auditorías internas, el contratista deberá entregar toda la información relacionada con los aspectos técnicos, administrativos, financieros y legales del contrato, y permitir inspeccionar los documentos, lugares o sedes donde se ejecute la prestación según las técnicas de auditoría aplicadas. Los informes de auditoría interna serán de uso reservado de la secretaria de Evaluación y Control, el ordenador del gasto y señor alcalde. La reticencia del CONTRATISTA a atender los requerimientos de la Auditoría interna serán sujetos de Multa por mora en la entrega de la información.	A la fecha de elaboración de este informe, no se ha presentado esta situación.	No se han realizado auditorías internas
51. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	No se han generado conflictos de intereses	La supervisión constató la idoneidad ética del proceso mediante la verificación periódica de los antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios en las plataformas oficiales del Estado, garantizando la transparencia y la legalidad en la ejecución contractual.
52. Dar cumplimiento a las disposiciones relacionadas con el adecuado tratamiento de la información y de los datos sensibles de los cuales pudiere conocer con ocasión de este contrato, de acuerdo a lo señalado en los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012. Y verificar que el contratista de obra lo cumpla.	No se evidenciaron vulneraciones al tratamiento de datos personales. La interventoría ha manejado la información sensible conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, y se ha hecho seguimiento a que el contratista adopte medidas similares de protección en los registros y documentación que administra.	Se ha manejado la información de forma sensible y adecuada, con la permisión expresamente de los titulares. Como resultado de estos controles, la supervisión constató que no se presentaron vulneraciones, incidentes de seguridad ni fugas de información personal en el desarrollo del contrato.
53. Suscribir previo al inicio de actividades, así como dar cumplimiento a lo establecido en el formato Certificado de Cumplimiento de Requisitos en Seguridad y Salud en el Trabajo entregado por la entidad distrital al contratista.	la interventoría debe estructurar el cumplimiento en dos fases estrictas: un acto de formalización previo a la ejecución y un control documental continuo durante la obra.	Este formato firmado se anexa de forma obligatoria a la carpeta de legalización. Sin este certificado avalado por la supervisión, la entidad no autorizará el arranque físico de los trabajos.

2.1.2. Relación de las obligaciones de la supervisión frente al contrato de interventoría

OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES
1. Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación.	Documentos tramitados para el inicio de las obras apostados en la NAS, SECOP II. Estudios y documentos previos, Pliego de condiciones, adendas, Anexos, formatos, formularios.	Los documentos fueron recibidos a entera satisfacción e incorporados formalmente al archivo documental del contrato. Este control físico y digital asegura la trazabilidad del proceso y certifica que la orden de inicio cuenta con el respaldo legal exigido por la Entidad contratante.
2. Pagar la remuneración por la ejecución de la interventoría en los términos pactados en la cláusula 8 del presente contrato.	Los trámites de estas se realizan de acuerdo con los cronogramas de la entidad y el cumplimiento en la entrega de estas por parte del contratista.	Para el presente mes no se han pagado actas de avance.
3. Asignar la Supervisión del contrato de acuerdo con las características y tipo de contrato.	Designación enviada en formato FO-GECO-056 Designación de Supervisión Especializada, con fecha del 30 de abril de 2026.	A la fecha de elaboración de este informe, se mantuvo el mismo equipo de supervisión designado.
4. Inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del proyecto, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad de los servicios prestados e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.	Se realizan visitas periódicas para evidenciar el cumplimiento en campo de las especificaciones, así como de los servicios prestados y el avance de las obras.	De forma constante se hicieron controles a los sistemas constructivos y/o a los insumos enmarcado dentro de los principios de control, seguimiento y supervisión.
5. Efectuar la supervisión del contrato de acuerdo con lo establecido en la guía de Supervisión e interventoría del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín y la normatividad contractual vigente.	Se verifica el cumplimiento de las indicaciones de la guía, en la supervisión del contrato de interventoría.	La supervisión garantiza la trazabilidad del proceso, validando que las actuaciones de la interventoría se mantengan alineadas con los estándares institucionales.
6. Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	Con el trámite del acta de avance, se solicita a la interventoría, presentar la certificación firmada por el representante legal, respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.	La interventoría deberá presentar la certificación de pago de aportes Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales.
7. Entregar al contratista toda la información pertinente, relevante y necesaria que el DISTRITO posea a través de la Secretaría de Infraestructura Física y que sea de importancia para el desarrollo del contrato.	En el Anexo Técnico Interventoría; “Interventoría para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de vías y demás obras complementarias en los corregimientos”., se especifica las actividades a realizar.	El suministro oportuno de estos insumos por parte de la Secretaría garantizó que la interventoría conociera con exactitud las especificaciones y alcances constructivos a supervisar, quedando plenamente consignado en los registros del informe de supervisión.
8. Asistir a los comités de Coordinación, Seguimiento o Supervisión que se	Se programan comités de obra con frecuencia semanal, con	La supervisión colideró estos espacios junto con la

conformen con ocasión de la ejecución del contrato, para velar por el cumplimento de todo lo pactado.	recorridos de índole técnico o reuniones de seguimiento al trámite del contrato.	interventoría, garantizando el seguimiento en tiempo real al cronograma de actividades, la resolución de contingencias y el control de calidad de cara a salvaguardar lo pactado en los documentos del proceso.
9. Dar respuesta oportuna a las comunicaciones remitidas por el contratista.	En el informe administrativo del presente informe, Se presenta un cuadro de correspondencia recibida y enviada, que da cuenta de las comunicaciones enviadas a la interventoría, en respuesta a las solicitudes realizadas.	La supervisión mantuvo comunicación permanente con la interventoría, para dar respuesta oportuna a cualquier inquietud que se presente.
10. Llamar en Garantía al contratista, y a las compañías aseguradoras cuando sea demandado, con ocasión de los hechos o causas relacionadas con la ejecución del contrato.	A la fecha de elaboración de este informe, no aplica este numeral.	No se han presentado recomendaciones de sanciones ni sanción alguna.
11. Dar respuesta en un término prudencial de las solicitudes de adición, ampliación y/o suspensión y reinicio del contrato con la respectiva justificación.	Para la fecha no se han presentado Modificaciones.	El contrato apenas comienza, por tanto aun no se presentan Modificaciones.
12. Efectuar el acompañamiento necesario en la elaboración y suministro de los soportes administrativos, legales y operativos que se requieran para el cumplimento del objeto del contrato.	Se ha efectuado total acompañamiento por parte de la supervisión del contrato, cuando la interventoría lo ha requerido.	Gracias a esta articulación directa, se garantizó la viabilidad y la correcta radicación de los documentos de soporte, optimizando el flujo de los trámites y blindando la ejecución legal del objeto contractual.
13. El Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, podrá en cualquier momento, ordenar que se suspenda la ejecución de un proyecto si por parte del contratista existe un incumplimiento sistemático de las instrucciones impartidas, sin que el contratista tenga derecho a ampliaciones de plazo.	A la fecha de elaboración de este informe, no aplica este numeral.	la obligación se reporta en estado de cumplimiento por ausencia de novedades, descartando cualquier medida de apremio o afectación a los plazos contractuales.
14. Brindar apoyo en los trámites que se deben realizar ante las diferentes Secretarías del Distrito.	Se ha transversalizado con las secretarías de suministro y servicios, movilidad y gestión y control.	Eventualmente se han necesitado las intervenciones de las secretarías mencionadas.
15. Revisar y aprobar oportunamente las actas de pago.	Hasta la fecha no se han tramitado actas de pago.	El trámite oportuno de las estimaciones financieras previene reclamaciones por desequilibrio económico y asegura que el ejecutor cuente con la liquidez requerida para cumplir el cronograma.
16. Pagar al contratista por los productos entregados y actividades realizadas a entera satisfacción, de acuerdo con lo acordado en el contrato, previo recibo a satisfacción y autorización por la Supervisión.	Hasta la fecha no se han tramitado actas de pago.	El trámite oportuno de estos periodos demuestra un control activo de la supervisión/interventoría, asegurando que el ejecutor reciba los recursos conforme al

		avance físico real de las obras.
17. Verificar durante la ejecución del contrato, que el contratista de interventoría mantenga en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional en la calificación de la oferta, siempre y cuando haya obtenido puntaje por dicho concepto.	En la planta de personal de la interventoría se cumplió con el personal descrito, de acuerdo con la calificación de la oferta	Se certifica el estricto mantenimiento de las condiciones habilitantes, garantizando el cumplimiento normativo y los compromisos éticos del proceso.
18. Liquidar el contrato de Interventoría; una vez el interventor haya liquidado el contrato que vigila; por vencimiento del plazo contractual o en cualquiera de los eventos señalados por la ley, de acuerdo con el procedimiento establecido en la misma.	El contrato está en ejecución, no aplica este ítem.	Contrato En ejecución.
19. Verificar que el contratista cumpla con las disposiciones contempladas en la Ley 1562 de 2012, el Capítulo 6 "Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo" del Decreto 1072 de 2015, y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, bajo los parámetros y obligaciones definidos en la circular 202460000106 del 1 agosto 2024 de la Secretaría de Suministros y Servicios, Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía del Distrito Especial de ciencia tecnología e innovación de Medellín.	El compromiso es ejercer una supervisión estricta en SST. El especialista interventor del área auditará permanentemente el SG-SST del contratista, validando la vigencia de afiliaciones, matrices de riesgo y estándares mínimos.	La adopción de las directrices de la Secretaría de Suministros y Servicios blinda jurídicamente al Distrito Especial de Medellín frente a responsabilidades solidarias derivadas de accidentes de trabajo y asegura entornos laborales alineados con las políticas de gestión humana distritales.
20. Verificar al contratista el Certificado expedido por la ARL vigente, donde se acredite el cumplimiento de los lineamientos definidos en la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015.	El contratista cumple con lo exigido en la resolución 0312 de 2019	Dicho soporte ratifica que la autoevaluación de estándares mínimos del Sistema de Gestión de SST fue radicada y validada legalmente por la aseguradora, garantizando el blindaje técnico y operativo necesario para el desarrollo de las actividades del contrato.
21. Verificar la presentación del Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.	Se exige al Interventor verificar documentalmente que el contratista de obra cuente con el aval de su Administradora de Riesgos Laborales (ARL) respecto a sus estándares mínimos de seguridad, incluyendo las acciones de corrección si su puntaje no fue del 100%	Certificado realizado y presentado satisfactoriamente de la autoevaluación de estándares mínimos.
22. Vigilar que el contratista mantenga durante la ejecución del contrato dentro de su planta de personal, el porcentaje de trabajadores que le otorgó puntaje por industria nacional dentro del proceso de selección, siempre que haya obtenido puntaje por este concepto.	Se debe llevar control periódicamente sobre la nómina del contratista de obra para garantizar que mantenga el mismo porcentaje de trabajadores nacionales con el que ganó los puntos en el proceso de selección	El monitoreo articulado entre el archivo digital y las actividades en sitio asegura que el proyecto mantenga la mano de obra nacional comprometida, blindando la transparencia del factor de selección de la oferta ante entes de control.
23. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de las disposiciones	El interventor verificará que el contratista implemente medidas	Se verificó que el contratista cuenta con el consentimiento

relacionadas con el adecuado tratamiento de la información y de los datos sensibles de los cuales pudiere conocer con ocasión de este contrato, de acuerdo a lo señalado en los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012.	físicas como el control de acceso a oficinas de administración de obra y custodia de documentos bajo llave; y medidas digitales como la restricción de envío de bases de datos por canales públicos.	expreso y previo de los titulares, garantizando que el uso de los datos se limite de forma exclusiva a la finalidad legítima informada.
24. Verificar que el contratista cumpla con los criterios de sostenibilidad Ambiental y Social que le otorgó puntaje por FACTOR DE SOSTENIBILIDAD dentro del proceso de selección, siempre que haya obtenido puntaje por este concepto.	La interventoría debe auditar de manera rigurosa los compromisos ambientales o sociales asumidos por el contratista (Factor de sostenibilidad o criterio ambiental)	Revisar de la propuesta adjudicada los criterios exactos que otorgaron puntaje (por ejemplo, vinculación de mano de obra local, personal en condición de discapacidad, uso de materiales reciclados, instalación de ciclo-parqueaderos o siembra de árboles.

3. Informe social, ambiental y de salud y seguridad en el trabajo, del contrato de interventoría.

Teniendo en cuenta los conceptos y argumentos contenidos en el Informe social, ambiental y de salud y seguridad en el trabajo, del contrato de interventoría, la supervisión y la interventoría han realizado las actividades enfocadas a verificar y propiciar que las obras, programas y planes de manejo socio - ambiental, y requerimientos ambientales, entre otros, sean implementados de forma correcta en tiempo y efectividad, para minimizar de forma contundente los posibles impactos ambientales negativos o adversos; Y de forma procedente maximizar los positivos, de acuerdo con la normatividad aplicable según la índole del contrato y las directrices que sobre la materia determine la entidad y/o las Autoridades Ambientales de la jurisdicción de las obras.

El componente social no es una etapa aislada, sino un eje transversal que acompaña al proyecto desde su concepción hasta la entrega final. Al involucrar a la comunidad de manera temprana y constante, transformamos la gestión social en una herramienta de viabilidad técnica y operativa. Este acompañamiento continuo no solo minimiza el impacto negativo en el entorno de la obra, sino que además construye relaciones de confianza, legitima la intervención y asegura la sostenibilidad a largo plazo de la infraestructura.

En el transcurso de este periodo se continúa con las verificaciones a las afiliaciones del personal y los acercamientos a la comunidad de cara a las intervenciones, inicialmente para los 3 LOTES en los distintos corregimientos de Medellín; Los cuales se intervendrán de forma simultánea en la etapa final del año (2026).

3.1. Informe Social:

3.1.1 Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente social.

Dentro del marco del contrato y en articulación entre el contratista de obra y la supervisión dentro de la etapa de inicio se llevaron a cabo algunas actividades dentro del proceso de acompañamiento social, alineadas con las disposiciones establecidas en el Manual de Gestión Socioambiental en obras de construcción de Medellín y los programas de gestión a implementar en el Plan de Gestión Socio Ambiental en Obra (PASAO).

El Plan de Gestión Social-Ambiental es la herramienta que posibilita viabilizar la labor del profesional social en obra, a través de los lineamientos allí plasmados y durante los distintos momentos del proyecto; aquí se tiene en cuenta las características y aspectos particulares de la zona de intervención, los aspectos que deben ser reflejados en el componente social y se determina el énfasis de la intervención evitando el deterioro de la relación comunidad – proyecto, favoreciendo el éxito y apropiación de éste.

En este sentido, la interventoría social contempló desde el inicio, de forma preliminar, y a través de su ejecución, supervisar las actividades realizadas por el contratista, haciendo un acompañamiento permanente en las obras, en compañía de las partes que intervienen en ella, programando las jornadas de socialización y la divulgación de información a la comunidad.

Las actividades contempladas dentro del componente social se desarrollan de manera transversal durante todas las fases del proyecto, desde las etapas preliminares hasta la finalización de las obras, buscando garantizar una adecuada interacción con la comunidad y minimizar los impactos sociales asociados a la ejecución de las intervenciones.

Durante el presente mes: La interventoría verificó la elaboración de los formatos de registro de llamadas y de entrega de piezas comunicacionales; sin embargo, a la fecha de corte del presente informe dichos soportes aún no han sido entregados por el contratista, por lo que se encuentran pendientes de revisión y validación. Se reitera la obligación de remitir los registros diligenciados y sus respectivos soportes para la verificación del cumplimiento del programa.

Durante el periodo informado no se realizaron actividades de formación o capacitación dirigidas a la comunidad. Estas actividades se desarrollarán conforme avance la ejecución de la obra y de acuerdo con el Plan de Gestión Social aprobado.

Se realizaron recorridos frecuentemente por las áreas de influencia del proyecto, dando continuidad como una estrategia efectiva para mantener un contacto cercano y permanente con comerciantes y habitantes del sector, así como una manera de reconocer el espacio a intervenir; en estos recorridos, se brinda información detallada sobre el estado actual del proyecto a miembros de las Juntas de Acción Comunal (JAC) de estos sectores y a la comunidad, mientras se recogen inquietudes, sugerencias y necesidades específicas que estos nos transmiten.

Desde el área social, se realizó seguimiento constante a las actividades que se desarrollaron de acuerdo con lo estipulado en el Plan de Acción Socioambiental – PASAO aprobado por la interventoría en la versión n°3 el día 12 de diciembre de 2025 y en su versión 4 con la información de la adición del contrato el día 13 de mayo de 2026.

En recorridos el área social de la interventoría de obra verifica que se encuentren instaladas todas las piezas comunicacionales en los parques activos de las diferentes comunas las valla tijeras, carteleras informativas y buzón de sugerencias, también se supervisa que se estén implementando todos los programas sociales en la comunidad de una manera propositiva.

En estos recorridos el área social de la interventoría de obra verifica que se encuentren instaladas todas las piezas comunicacionales en los tramos en los cuales estamos haciendo intervenciones, a saber: valla tijeras, carteleras informativas y buzón de sugerencias. Así mismo se supervisa que se estén implementando todos los programas sociales con la comunidad de una manera propositiva.

Se evidenció que el contratista aún no había desarrollado las actividades de participación comunitaria correspondientes a reuniones de socialización o espacios de diálogo con la comunidad. Durante el período evaluado únicamente se realizaron recorridos de reconocimiento en el área de influencia y el levantamiento de algunas actas de vecindad, como actividades preliminares para el inicio de la gestión social. La interventoría verificó dichas actividades y continuará realizando seguimiento al cumplimiento del cronograma de participación comunitaria, con el fin de garantizar el desarrollo oportuno de las estrategias de información, socialización y relacionamiento con la comunidad.

Se verificaron las actividades de gestión social ejecutadas por el contratista durante el presente mes, así como las acciones de seguimiento y control realizadas por la profesional social de la interventoría. No obstante, se evidenciaron afectaciones en el cumplimiento de los cronogramas establecidos, derivadas de los tropiezos en el camino con otros contratista o intervenciones que se realizarán en algunos de los tramos estructurados por el grupo.

La interventoría realizó seguimiento al cumplimiento del programa de contratación de mano de obra local, verificando la socialización de este proceso con la comunidad durante recorridos en territorio. Se solicitó al contratista la formalización del punto de atención a la comunidad y se recordó la implementación de los soportes del proceso de empleabilidad, en cumplimiento de las obligaciones contractuales, cuando se desarrolle esta actividad.

Desde la interventoría social, se hace seguimiento al proceso de empleabilidad, se resalta que, las hojas de vida del personal de los corregimientos donde se presenta la intervención son canalizadas por las Juntas de Acción Local, de acuerdo con la recomendación de la interventoría, el contratista debe presentar los certificados del personal del sector, por medio de la J.A.L.

Durante el periodo informado no se registra contratación de mano de obra para la ejecución de las actividades constructivas, teniendo en cuenta que el inicio de obra fue programado para el 10 de agosto de 2026, una vez finalizada la Feria de las Flores. No obstante, se informó el inicio del proceso de recepción de hojas de vida, indicando el número de contacto y correo electrónico de la residente social del contratista para su envío. La interventoría solicitó la definición e implementación del punto de atención a la comunidad, donde se reciban formalmente las hojas de vida y se brinde información permanente sobre el proceso de empleabilidad. A la fecha de corte del informe, este punto de atención se encuentra pendiente de implementación.

Se requiere fortalecer la planeación y oportunidad de la gestión social, garantizando que las actividades se desarrollen en la secuencia correspondiente: socialización, levantamiento de actas de vecindad y entorno, instalación de mecanismos de información y atención a la comunidad y, posteriormente, inicio de las actividades constructivas.

Durante el periodo informado no se realizaron actividades de formación o capacitación dirigidas a la comunidad, debido a que el proyecto se encuentra en etapa de alistamiento previo al inicio de las actividades constructivas, programadas para el 10 de agosto de 2026. Estas actividades se desarrollarán conforme avance la ejecución de la obra y de acuerdo con el Plan de Gestión Social aprobado.

Se realiza revisión y aprobación de las piezas comunicativas como lo son E-card y presentaciones para reuniones de inicio, finalización y capacitaciones con comunidad. Así como el seguimiento a la programación y logística de dichas actividades.

Las comunidades, en general, continúan manifestado satisfacción y optimismo respecto al futuro de los proyectos, destacando la necesidad de realizar mejoramientos de las vías y sus actividades complementarias.

Dentro de la oferta de contratación de la mano de obra local por la interventoría, se informa que la especificidad del área a desarrollar dentro del proceso administrativo, la contratación se realiza por la idoneidad de acuerdo con el tipo de actividades a desarrollar.

Para el período de la presentación de este informe, se han realizado 6 listas de chequeo, en la cual hay muchos aspectos que mejorar y se ha realizado la retroalimentación a la residente social sobre los temas relacionados, ella es consciente de los retrasos que tiene para la entrega de productos y la acumulación de los mismos.

3.1.2. Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente social de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública.

Durante el período comprendido entre el 01 de Agosto y el 31 de Agosto de 2026, la interventoría realizó seguimiento permanente al componente social mediante recorridos de reconocimiento, reuniones de coordinación, revisión documental, acompañamiento a la preparación de las jornadas de socialización y requerimientos efectuados de manera presencial, telefónica y por correo electrónico, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

La interventoría continuará realizando seguimiento al cumplimiento de los compromisos contractuales, especialmente a la entrega y corrección de los informes, cronogramas, PASAO y sus anexos, actas de vecindad y entorno, memorias, PQR y demás soportes requeridos, con el propósito de garantizar la adecuada ejecución, trazabilidad y cierre de las actividades del componente social.

Por parte del área social de la interventoría se realizó acompañamiento y seguimiento al levantamiento de las actas de entorno en las zonas de intervención que se proyecta iniciar durante el mes.

Desde la supervisión de la obra se solicita que el personal de trabajo social tanto del contratista como de la interventoría permanezcan disponibles en obra, ya que el proyecto tiene un fuerte impacto social, tanto en ejecución como en finalización y entrega.

Se evidenció que el contratista ha iniciado las actividades propias del componente social; sin embargo, persiste la necesidad de mejora en la oportunidad de entrega, organización y consolidación de la información requerida para la revisión y aprobación por parte de la interventoría, especialmente en los soportes documentales y registros de gestión social.

Se observó que la interventoría realizó la recepción de las hojas de vida para posible vinculación de personal de la zona de influencia, tratando de cumplir con la cuota mínima del 30% exigida en los pliegos, cuando hubo quorum para ello.

La gestión preventiva de la interventoría evitó conflictos sociales que pudieran comprometer la continuidad o el ritmo físico de la ejecución de la obra pública.

Teniendo en cuenta que las actividades constructivas iniciarán el 10 de agosto de 2026, la interventoría recomienda aprovechar el período previo para consolidar la gestión social del proyecto, avanzando en la socialización general del contrato, el fortalecimiento del relacionamiento comunitario e institucional, la conformación del Comité Ciudadano de Obra (CCO), la implementación del punto de atención a la

comunidad y la consolidación de la documentación pendiente, de manera que el inicio de obra se concentre en la ejecución constructiva y no en actividades que pueden adelantarse durante la etapa de alistamiento.

Realizar la divulgación permanente y oportuna de información relacionada con el avance del proyecto, mediante la entrega de piezas informativas, comunicados, carteleras, material pedagógico u otros mecanismos de comunicación dirigidos a la comunidad del área de influencia, con el fin de mantener informados a los habitantes sobre las actividades constructivas programadas, cronogramas de intervención, posibles afectaciones, medidas de manejo implementadas y canales de atención disponibles. Lo anterior permitirá fortalecer la transparencia del proceso constructivo, promover la participación comunitaria y prevenir la generación de desinformación, inquietudes o conflictos derivados del desconocimiento de las actividades desarrolladas por el proyecto.

Se recomienda fortalecer la información y comunicación con la comunidad, mediante la entrega oportuna de circulares y piezas comunicacionales previamente revisadas y aprobadas, así como la instalación de carteleras, buzones, vayas y punto de atención a la comunidad en los frentes correspondientes.

3.2. Informe ambiental:

A la fecha de elaboración del presente informe, el proyecto de mejoramiento de vías no ha iniciado la fase de ejecución de las obras, encontrándose en etapa previa al desarrollo de las actividades constructivas. En consecuencia, no se han realizado intervenciones sobre el terreno, movimientos de tierra, conformación de la estructura vial, transporte de materiales, operación de maquinaria y equipos, ni cualquier otra actividad susceptible de generar impactos ambientales.

Con este informe ambiental se pretende dar cuenta en breve por parte de la Supervisión, acerca de la implementación de los diferentes programas de gestión ambiental contemplados en el Plan de Acción Socio Ambiental en Obra - (PASAO) para la ejecución del proyecto.

En virtud de lo anterior, no se ha realizado la implementación de los programas, medidas y acciones contempladas en el PASAO, dado que estas se encuentran asociadas a la fase constructiva del proyecto y su aplicación depende del inicio efectivo de las actividades de obra.

Una vez se comience con las actividades constructivas, el contratista implementará las medidas de manejo ambiental establecidas en el PASAO y en la demás normativa ambiental aplicable, A la fecha de elaboración del presente informe, el proyecto de mejoramiento de vías no ha iniciado la fase de ejecución de las obras, encontrándose en etapa previa al desarrollo de las actividades constructivas. En consecuencia, no se han realizado intervenciones sobre el terreno, movimientos de tierra, conformación de la estructura vial, transporte de materiales, operación de maquinaria y equipos, ni cualquier otra actividad susceptible de generar impactos ambientales.

En este periodo el contratista realizó demoliciones en la vía en los frentes de obra de los Patiños y El Plan, el cual los RCD eran retirados para ser dispuestos en la escombrera de CONASFALTO - gestor autorizado para el manejo de estos residuos, donde se generaron en total 705.60 m³ de residuos de construcción y demolición (RCD) y 487.50 m³ de excavación.
El contratista en este periodo garantizó el transporte de material cubriendo los volcos de los vehículos evitando así la dispersión de material particulado en el trasporte y esto si no se utilizaban inmediatamente se cubrían mientras estaban almacenados temporalmente, los vehículos no excedan la velocidad permitida en la obra, evitando dispersar estas partículas al aire.

Se previno, mitigó y controlaron los impactos ambientales que se generaron por posibles contaminaciones del suelo, el agua y el aire, proteger la salud y seguridad de los trabajadores, minimizando el riesgo de derrames, incendios o emergencias ambientales y garantizando el cumplimiento de la normatividad ambiental y de seguridad vigente.
Durante este periodo en el proyecto no hubo manipulación de sustancias químicas peligrosas.

Durante el presente periodo, el contratista ubicó unidades sanitarias en los frentes de obra de los Patiños y el plan para las necesidades fisiológicas de los colaboradores, garantizando la limpieza y el mantenimiento periódico de las unidades sanitarias portátiles en todos los frentes de trabajo activos, cumpliendo con las normas de higiene y salubridad establecidas para el personal de obra, con el fin de asegurar condiciones adecuadas de higiene para todos los colaboradores del proyecto.

Durante el período, la interventoría desarrolló actividades de seguimiento y control al componente ambiental del proyecto, mediante la revisión de la documentación presentada por el contratista de obra y la verificación en campo de las condiciones ambientales asociadas a las actividades ejecutadas.

Asimismo, se realizó seguimiento al cumplimiento de las medidas de manejo ambiental establecidas para el proyecto, identificando las situaciones que requerían atención y formulando las observaciones y recomendaciones correspondientes. Estas labores estuvieron orientadas a verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales contractuales y promover la implementación de las medidas preventivas y correctivas aplicables durante la ejecución de las obras.

3.2.1 Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente ambiental.

Plan de Manejo Ambiental en Obra			
Programa	**Gestión de la Interventoría**	**Soporte**	**Anexo o Formatos**
Programa para el manejo de los residuos sólidos (comunes, especiales y peligrosos)	Asegurar que se cuente con los puntos ecológicos de acuerdo con la resolución 2184 de 2019. Que la recolección se realice por la empresa oficial.	Registro fotográfico, formatos, soportes.	Informe del contratista y sus anexos. Planilla de residuos sólidos y de escombros.
Programa para el control de emisiones atmosféricas	Aislamientos en frentes de trabajo, carpado de vehículos con transporte de material, protección a los materiales de playa.	Registro fotográfico, formatos, soportes.	Formato de evaluación socioambiental. Informes del contratista.
Programa para el uso y almacenamiento adecuado de materiales de construcción	Separación y protección de los materiales de playa, evitando contaminación y degradación del material.	Registro fotográfico, formatos, soportes.	Formato de evaluación socioambiental. Informes del contratista.

Plan de Manejo Ambiental en Obra			
Programa	**Gestión de la Interventoría**	**Soporte**	**Anexo o Formatos**
Programa para la protección del suelo	Aislamiento y protección de suelo para evitar desgaste o desprendimiento en lugares no intervenidos o de conservación.	Registro fotográfico, formatos, soportes.	Formato de evaluación socioambiental. Informes del contratista. Suministro de material de construcción, planilla de escombros, planilla de residuos sólidos, control de sustancias químicas.
Programa para el manejo de sustancias químicas peligrosas en obra	Solicitar que se rotulen los recipientes con sustancias químicas o peligrosas y se aíslen de manera adecuada.	Registro fotográfico, formatos, soportes.	Formato de evaluación socioambiental. Informes del contratista. Planilla de control de sustancias químicas.
Programa para el manejo de maquinaria, vehículos y equipos en la obra	Autorización de vehículos con documentación adecuada y vigente, además de tener identidad según el manual.	Registro fotográfico, formatos, soportes.	Formato de evaluación socioambiental. Informes del contratista.
Programa de prevención de la Contaminación de Cuerpos de Agua y Redes de Servicios Públicos	Protección de sumideros, y limpieza de canales y/o fuentes de agua.	Registro fotográfico, formatos, soportes.	Formato de evaluación socioambiental. Informes del contratista. Lista de verificación campamentos, Manejo de sumideros.
Programa para la gestión de la fauna y flora	Proteger los individuos arbóreos con polisombra azul, además no punzarlos.	Registro fotográfico, formatos, soportes.	Formato de evaluación socioambiental. Informes del contratista. Indicadores de gestión ambiental
Programa para el ahorro y uso eficiente de agua y energía	Disminuir el consumo de agua desde la red para hidratación. Suministrar agua envasada. Procurar planta eléctrica para consumo de energía.	Registro fotográfico, formatos, soportes.	Formato de evaluación socioambiental. Informes del contratista. Consumo de agua y energía.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Plan de Manejo Ambiental en Obra			
Programa	**Gestión de la Interventoría**	**Soporte**	**Anexo o Formatos**
Programa para el manejo de campamentos e instalaciones temporales	Garantizar una estancia para actividades de paso, así como los servicios sanitarios por frente, con mantenimientos periódicamente higiénicos.	Registro fotográfico, formatos, soportes.	Formato de evaluación socioambiental. Informes del contratista. Lista de verificación campamentos.

3.2.2. Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente ambiental de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública.

Durante el período objeto del presente informe no se registró ejecución de actividades constructivas, por lo cual no se generaron datos asociados a la implementación de las medidas de manejo ambiental en obra que permitan realizar la evaluación cuantitativa de los indicadores correspondientes. Una vez se inicien a las actividades, la interventoría efectuará el seguimiento a los indicadores ambientales aplicables, de acuerdo con los programas establecidos para el proyecto.

Con el fin de prevenir riesgos de accidentalidad o afectación al medio ambiente por falta de conocimiento y aplicación de las normas por parte del personal de obra, los contratistas tienen programadas una serie de capacitaciones dictadas por el residente ambiental que pretenden desarrollar temas claramente identificados en el plan de acción socioambiental de obra.

Durante el período evaluado no se ejecutaron actividades constructivas que generaran inversiones asociadas a la implementación de las medidas de manejo ambiental en obra. En consecuencia, no se reporta ejecución del presupuesto ambiental para el presente corte. La interventoría realizará el seguimiento correspondiente una vez se inicien las actividades y se presenten los respectivos soportes de ejecución por parte del contratista.

Se realiza conformación de equipos interdisciplinares para realizar recorridos en los frentes de obra con el fin de verificar las condiciones de los espacios de trabajo y el respectivo cumplimiento de los planes y programas contenidos en el Plan de Manejo Socioambiental para obras de infraestructura pública.

Continúa la identificación de algunos frentes de obra donde se presentan situaciones con individuos arbóreos que muestran alguna interferencia con la ejecución del proyecto o que presentan algún nivel de riesgo, por lo cual la Interventoría debe realizar la valoración de los riesgos y las condiciones de los individuos para determinar el procedimiento a seguir. Priorizando la información a la supervisión de la obra.

La Interventoría en el desempeño de sus funciones desde el área de gestión ambiental, permanece en continua inspección y evaluación del cumplimento de las obligaciones contraídas por el Contratista y en pro de mejorar las acciones preventivas y correctivas ejecutadas en obra.

Durante el período, la interventoría desarrolló actividades de seguimiento y control al componente ambiental del proyecto, mediante la revisión de la documentación presentada por el contratista de obra y la verificación en campo de las condiciones ambientales asociadas a las actividades ejecutadas.

3.3. Informe de seguridad y salud en el trabajo - SST:

3.3.1. Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente de salud y seguridad en el trabajo.

La supervisión en continua observancia verifica, que la interventoría cumpla con la normatividad y requisitos legales vigentes asociados a la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución de las obras y que se cuenten con lo insumos de protección personal previo desarrollo de las actividades, así mismo dirigido al contratista de obra.

La interventoría y la supervisión realizaran una descripción de las actividades de monitoreo y seguimiento propuestas para verificar el desarrollo, cumplimiento normativo y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte del contratista de Obra de acuerdo con la guía de manejo socio ambiental para la obra pública.

Se cuenta con: Las políticas del SG-SST Reglamento Interno de Trabajo. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial actualizados, con sus respectivos soportes de publicación y divulgación.

De igual manera la interventoría realiza la verificación de la documentación del personal operativo, maquinaria y equipos evidenciando el cumplimiento de la normatividad y los requisitos necesarios para el desarrollo de las obras.

Se tiene un plan de trabajo y un plan de formación del SG-SST firmado por el representante legal y el responsable de SST para las actividades de ejecución del contrato.

La empresa cuenta con un responsable del SG-SST, con licencia para prestar servicios de SST y curso de 50 horas o el curso de 20 horas de actualización.

Se recomienda al contratista, previo al ingreso y exposición del personal a los diferentes peligros, validar y actualizar la identificación de peligros y valoración de riesgos de acuerdo con las condiciones reales de cada frente de trabajo, así como garantizar la implementación de los controles, procedimientos de trabajo seguro, elementos de protección personal, preparación y respuesta ante emergencias y demás medidas preventivas contempladas en el SG-SST.

La empresa cuenta con los certificados de formación vigentes y/o reentrenamiento, en el nivel requerido del personal que va a ejecutar el contrato, incluyendo el coordinador de alturas.

De igual manera, se recomienda garantizar la trazabilidad documental de las actividades ejecutadas, mediante registros de inducción, capacitación, inspecciones, entrega y seguimiento de EPP, permisos o controles aplicables a actividades críticas, reportes de condiciones inseguras y demás evidencias requeridas para el seguimiento de la gestión SST.

3.3.2. Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente de salud y seguridad en el trabajo de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública.

Se cuenta con la certificación de ARL y Ministerio de Trabajo para el cumplimiento de estándares mínimos, con vigencia inferior a un año.

La interventoría realiza la identificación y una estricta descripción de las actividades de monitoreo y seguimiento realizadas para verificar el desarrollo, cumplimiento normativo y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte del contratista de Obra Pública de acuerdo con la guía de manejo socio ambiental para la obra pública.

Debe incluir copia de los anexos referentes a la gestión del contratista, requeridos en el Documento Específico DE-GETH Lineamientos de Contratación Referente al Cumplimiento de Requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST-

La verificación del cumplimiento de la gestión en seguridad y salud en el trabajo de los contratistas así como de la interventoría se plasma en cuadros dentro de los informes mensuales de la interventoría, en donde aparecen firmantes los responsables por el Consorcio Espúblico Medellín la SST Jhoanna Andrea Echeverri Herrera con NIT 901.977.302, por la empresa Dynamic Proyectos e Ingeniería SAS Maribeth Castaño López con NIT 90.009.134 permitiendo ver las calificaciones de los requisitos normativos, si se cumple o no.

Se debe clasificar de forma correcta el riesgo según las labores de campo (habitualmente Riesgo III por inspección de estructuras y obras).

Se tiene un plan de trabajo y un plan de formación del SG-SST firmado por el representante legal y el responsable de SST para las actividades de ejecución del contrato.

En caso de incidente o accidentes laborales se deberá contar con las evidencias del cumplimiento de las recomendaciones emitidas en las investigaciones de estos.

Se deben activar protocolo de cuidado frente a vectores de riesgo social en parques (zonas con presencia de habitantes de calle o consumo de sustancias).

La empresa cuenta con la conformación y operatividad del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST y actas de reunión.

Se debe comunicar a todos los trabajadores los contenidos de los peligros a los cuales se exponen realizando las tareas asignadas dentro de las instalaciones del proyecto de obra.

Se cuenta con los registros de entrega de elementos de protección personal, utilizados en la ejecución del contrato, con sus respectivas fichas técnicas y registros de capacitación.

4. INFORME ADMINISTRATIVO DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

4.1. Control del personal del contratista de obra asociado al proyecto (administrativo y técnico) y de su pago de seguridad social integral:

Periodo de Cotización	No Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total, pagado en el periodo
Agosto 2026	811017902	$5.898.700	$23.744.500	$9.389.900	$39.033.100

4.2. Informe de la materialización de riesgos previsibles del contrato de obra y su mitigación:

A la fecha de presentación del presente informe no se ha materializado ningún riesgo de los establecidos en la matriz de riesgos del proceso precontractual.

4.3. Correspondencia enviada y recibida:

A continuación, se presenta la relación de los oficios emitidos tanto por la interventoría como por el contratista de obra.

- **Correspondencia Recibida.**

CÓDIGO	FECHA	A QUIÉN SE ENVIA	QUIÉN ENVÍA	OBSERVACIONES
2607.E.08.049	2/08/2026	Ingeniero Cesar A. Laverde Santana Supervisión	Eder Leandro Zambrano Quintero Alfa y Omega Ingenieros S.A.S	ENTREGA INFORME SEMANAL No. 2- LOTE 1
2607.E.08.050	4/08/2026	Ingeniero Cesar A. Laverde Santana Supervisión	Eder Leandro Zambrano Quintero Alfa y Omega Ingenieros S.A.S	ENTREGA INFORME SEMANAL No. 2- LOTE 2
2607.E.08.051	4/08/2026	Ingeniero Cesar A. Laverde Santana Supervisión	Natalia Marín Vélez Alfa y Omega Ingenieros S.A.S	ENTREGA INFORME SEMANAL No. 2- LOTE 3
2607.E.08.052	4/08/2026	Ingeniero Cesar A. Laverde Santana Supervisión	Eder Leandro Zambrano Quintero Alfa y Omega Ingenieros S.A.S	ENTREGA ACTAS DE COMITÉ No. 2 LOTE 1, 2 Y 3.
2607.E.08.054	10/08/2026	Ingeniero Cesar A. Laverde Santana Supervisión	Sebastián Gómez Echeverri Alfa y Omega Ingenieros S.A.S	Entrega hojas de vida actualizadas de los profesionales interventoría - Contrato No.4600107754 DE 2026.
2607.E.08.058	11/08/2026	Ingeniero Cesar A. Laverde Santana Supervisión	Eder Leandro Zambrano Quintero Alfa y Omega Ingenieros S.A.S	ENTREGA ACTAS DE COMITÉ No. 3 LOTE 1, 2 Y 3.
2607.E.08.072	14/08/2026	Ingeniero Cesar A. Laverde Santana Supervisión	Eder Leandro Zambrano Quintero	ENTREGA ACTAS DE COMITÉ No. 4 LOTE 1, 2 Y 3.
2607.E.08.073	14/08/2026	Ingeniero Cesar A. Laverde Santana Supervisión	Alfa y Omega Ingenieros S.A.S	ENTREGA INFORME SEMANAL No. 3- LOTES 1
2607.E.08.076	14/08/2026	Ingeniero Cesar A. Laverde Santana Supervisión	Eder Leandro Zambrano Quintero Alfa y Omega Ingenieros S.A.S	ENTREGA INFORME SEMANAL No. 3- LOTES 2

2607.E.08.077	14/08/2026	Ingeniero Cesar A. Laverde Santana Supervisión	Eder Leandro Zambrano Quintero Alfa y Omega Ingenieros S.A.S	ENTREGA INFORME SEMANAL No. 3- LOTES 2
2607.E.08.082	19/08/2026	Ingeniero Cesar A. Laverde Santana Supervisión	Eder Leandro Zambrano Quintero Alfa y Omega Ingenieros S.A.S	ENTREGA INFORME SEMANAL No. 4- LOTES 1
2607.E.08.083	19/08/2026	Ingeniero Cesar A. Laverde Santana Supervisión	Eder Leandro Zambrano Quintero Alfa y Omega Ingenieros S.A.S	ENTREGA INFORME SEMANAL No. 4- LOTES 2
2607.E.08.084	19/08/2026	Ingeniero Cesar A. Laverde Santana Supervisión	Eder Leandro Zambrano Quintero Alfa y Omega Ingenieros S.A.S	ENTREGA INFORME SEMANAL No. 4- LOTES 3
2607.E.08.087	20/08/2026	Ingeniero Cesar A. Laverde Santana Supervisión	Sebastián Gómez Echeverri Representante Legal Alfa y Omega Ingenieros S.A.S	Entrega de acta de cobro N°1 de Interventoría. Interventoría Vías Lotes Medellín.
2607.E.08.103	24/08/2026	Ingeniero Cesar A. Laverde Santana Supervisión	Eder Leandro Zambrano Quintero Alfa y Omega Ingenieros S.A.S	ENTREGA ACTA DE COMITÉ No. 5 LOTE-1
2607.E.08.104	24/08/2026	Ingeniero Cesar A. Laverde Santana Supervisión	Eder Leandro Zambrano Quintero Alfa y Omega Ingenieros S.A.S	ENTREGA ACTA DE COMITÉ No. 5 LOTE-2
2607.E.08.105	24/08/2026	Ingeniero Cesar A. Laverde Santana Supervisión	Eder Leandro Zambrano Quintero Alfa y Omega Ingenieros S.A.S	ENTREGA ACTA DE COMITÉ No. 5 LOTE-3
2607.E.08.110	25/08/2026	Ingeniero Cesar A. Laverde Santana Supervisión	Eder Leandro Zambrano Quintero Alfa y Omega Ingenieros S.A.S	Entrega de informe semanal No. 5 lote - 1
2607.E.08.111	26/08/2026	Ingeniero Cesar A. Laverde Santana Supervisión	Eder Leandro Zambrano Quintero Alfa y Omega Ingenieros S.A.S	Entrega de informe semanal No. 5 lote - 2
2607.E.08.112	27/08/2026	Ingeniero Cesar A. Laverde Santana Supervisión	Eder Leandro Zambrano Quintero Alfa y Omega Ingenieros S.A.S	Entrega de informe semanal No. 5 lote - 3
2607.E.08.119	26/08/2026	Ingeniero Cesar A. Laverde Santana Supervisión	Eder Leandro Zambrano Quintero Alfa y Omega Ingenieros S.A.S	Entrega de cuadro de intervenciones semanales en los lotes 1, 2 y 3.
2607.E.08.126	31/08/2026	Ingeniero Cesar A. Laverde Santana Supervisión	Eder Leandro Zambrano Quintero Alfa y Omega Ingenieros S.A.S	Entrega oficial acta de comité No.6 lote 1
2607.E.08.127	31/08/2026	Ingeniero Cesar A. Laverde Santana Supervisión	Eder Leandro Zambrano Quintero Alfa y Omega Ingenieros S.A.S	Entrega oficial acta de comité No.6 lote 2
2607.E.08.128	31/08/2026	Ingeniero Cesar A. Laverde Santana Supervisión	Eder Leandro Zambrano Quintero Alfa y Omega Ingenieros S.A.S	Entrega oficial acta de comité No.6 lote 3

- **Correspondencia Enviada.**

No se precisa la existencia de correpondencia enviada desde la supervisón para el mes en mención.

4.4. Evaluación en SAP de los contratistas (interventoría y obra)

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600107783
Objeto del Contrato Construcción, mejoramiento y mantenimiento de vías y demás obras complementarias en los
Numero Evaluación 2
Periodo Evaluado AGOSTO 2026

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	5,00	4,00
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	4,00	9,60
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	4,00	6,40
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	4,00	5,60
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	4,00	2,40
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	4,00	32,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	5,00	10,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	17,60	17,20
FINANCIERO Y CONTABLE	20	16,00	16,00
JURÍDICO	10	8,00	8,00
TÉCNICO	50	42,00	42,00

% Calificacion Total	83,60

% Total Calificacion acumulado	83,20

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600107784
Objeto del Contrato Construcción, mejoramiento y mantenimiento de vías y demás obras complementarias en los
Numero Evaluación 2
Periodo Evaluado AGOSTO 2026

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	5,00	4,00
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	4,00	9,60
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	4,00	5,60
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	4,00	2,40
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	5,00	40,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	5,00	10,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	16,80	16,80
FINANCIERO Y CONTABLE	20	17,60	16,80
JURÍDICO	10	8,00	8,00
TÉCNICO	50	50,00	46,00

% Calificacion Total	92,40

% Total Calificacion acumulado	87,60

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600107775
Objeto del Contrato Construcción, mejoramiento y mantenimiento de vías y demás obras complementarias en los
Numero Evaluación 2
Periodo Evaluado AGOSTO 2026

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	5,00	4,00
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	4,00	9,60
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	4,00	6,40
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	5,00	7,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	4,00	2,40
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	4,00	32,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	5,00	10,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	17,60	17,20
FINANCIERO Y CONTABLE	20	16,00	16,00
JURÍDICO	10	9,40	8,70
TÉCNICO	50	42,00	46,00

% Calificacion Total	85,00

% Total Calificacion acumulado	87,90

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600107754
Objeto del Contrato Interventoría para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de vías y demás obras
Numero Evaluación 2
Periodo Evaluado AGOSTO 2026

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	4,00	3,20
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	4,00	9,60
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	4,00	5,60
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	4,00	2,40
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	4,00	32,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	4,00	8,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	17,60	17,60
FINANCIERO Y CONTABLE	20	17,60	17,60
JURÍDICO	10	8,00	8,70
TÉCNICO	50	40,00	45,00

% Calificacion Total	83,20

% Total Calificacion acumulado	88,90

5. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

5.1. Descripción de datos generales registrados en SAP.

Relación de la imputación del gasto (información establecida desde el contrato, se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR027C - Rendición de la Cuenta por Contrato)

INTERVENTORÍA

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000126	74100000	SINPPTO	No Registra	No Registra	No Registra	1000000578
110000126	74100000	SINPPTO	No Registra	No Registra	No Registra	1000000578

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Relación de los pagos realizados:

A la fecha del presente informe solo se realizan actividades preliminares propias de la obra en algunos de los frentes, a continuación, se muestran las actas de cobro por parte de la interventoría, hasta el presente informe. (ZMMPUR163)

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)	Valor total
1000000578	N/A			N/A	
1000000578	N/A			N/A	

5.2. Relación de pagos y amortización del anticipo (si aplica) del contrato de interventoría.

A continuación, se presenta la tabla con los valores del pago anticipado de acuerdo con la cláusula 8. Anticipo y/o pago anticipado del contrato de Interventoría.

COPCEPTO DE ANTICIPO Y/ PAGO ANTICIPADO	VALOR DE ANTICIPO Y/ PAGO ANTICIPADO	AMORTIZACIÓN
N/A	**N/A**	**No Aplica**

5.3. Control de inversión del anticipo y de los rendimientos financieros generados en el contrato de interventoría (si aplica)

Los recursos con los cuales el DISTRITO DE MEDELLÍN atenderá las obligaciones derivadas del presente contrato, serán administrados por el Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA en virtud del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 46000105532 DE 2025 cuyo objeto es: “Convenio interadministrativo para aunar esfuerzos y crear un fondo especial de administración de recursos destinados a proyectos de Infraestructura Vial y Espacio Público del Distrito” suscrito con el DISTRITO, en razón a esto para el pago del contrato se tendrán en cuenta las disposiciones establecidas en el presente documento y las consagradas en el convenio y sus documentos anexos.
La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

5.4. Relación de las obligaciones en materia de impuestos y contribuciones del contrato de interventoría.

A continuación, se presenta en la siguiente tabla los impuestos o tributaciones que debe realizar el contratista de obra y los cuales están descritos en la cláusula 5. Valor del contrato.

Impuesto o contribución	% o valor del impuesto	Valor Retención Acumulada
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	1,8*1000	N/A
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	15%	N/A
Estampilla Universidad de Antioquia	Deducible al 100%	N/A
Ret. impto. renta Contr. Consultoría FM 2%	2%	N/A
Tasa Prodeporte Y Recreación 1.3%	1.3% del valor del contrato	N/A
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	2% del valor del contrato	N/A

5.5. Descripción de la realización de las funciones del apoyo administrativo, financiero y contable de la supervisión.

6. INFORME JURÍDICO:

6.1. Relación de reclamaciones:

A la fecha de corte del presente informe no se han presentado reclamaciones al contrato

6.2. Relación de sanciones:

A la fecha de corte del presente informe no se han presentado sanciones y/o multas al contratista de obra.

6.3. Relación hallazgos de auditorías realizadas a los contratos (interventoría y obra) y seguimiento de acciones de mejoramiento definidas para su corrección.

A la fecha no se han realizado auditorías.

6.4. Control al estado de las garantías del contrato de interventoría.

A continuación, se presenta las pólizas del contrato de interventoría de acuerdo con el acta de inicio, las cuales se presentaron, revisaron y aprobaron por parte de la Supervisión.

Seriedad de la propuesta

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS DEL ESTADO S. A	65-44-101248674	Seriedad de la Oferta	11/02/2026	11/06/2036	23/07/2026	$244.011.621,80

Pólizas Inicio- Calidad del Servicio

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS DEL ESTADO S. A	65-44-101248674	Cumplimiento del contrato	21/07/2026	06/05/2027	23/07/2026	$228.566.992,30
		Pago de salarios	21/07/2026	03/11/2031		$114.283.496,15
		Calidad del servicio	03/11/2026	03/11/2031		$228.566.992,30

6.5. Descripción de la realización de las funciones del supervisor o apoyo jurídico de la supervisión.

- Asistir a los comités de Coordinación, Seguimiento o Supervisión que se conformen con ocasión de la ejecución del contrato, para velar por el cumplimento de todo lo pactado.

- Encargado de que toda la ejecución del proyecto cumpla estrictamente con la normatividad y ley competente (urbanística, ambiental, laboral, seguridad social, entre otras).

- Asegurar que las actuaciones del contratista y del supervisor se ajusten al Estatuto General de Contratación Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1474 de 2011)

- Revisar la legalidad de los contratos que el contratista principal celebre con terceros para asegurar que no violen el contrato matriz.

- Responder formalmente los derechos de petición, reclamaciones económicas por "mayor permanencia en obra" o desequilibrio económico contractual presentados por el contratista.

- Realizar un seguimiento sistemático de las obligaciones contractuales, legales y administrativas, que garanticen la seguridad jurídica del proyecto.

- Apoyar en la resolución de conflictos mediante mecanismos alternativos o procesos legales, en el caso en que a ellos hubiera lugar.

- Dar respuesta oportuna a las comunicaciones remitidas por el contratista.

- Por parte del apoyo jurídico se brinda acompañamiento a temas contractuales de acuerdo a las necesidades de la ejecución.

- Monitorear constantemente que las acciones de los Contratistas no generen riesgos legales para el desarrollo y culminación del proyecto.

- Verificar el desarrollo del proyecto, con el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la calidad del servicio presentado en la propuesta.

- Documentar, estructurar y tramitar los informes de presunto incumplimiento para aplicar multas, cláusulas penales o la caducidad del contrato.

7. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES GENERALES DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA:

- La obra en su etapa de preliminares aun no registra avance físico con relación a las actividades determinantes según el presupuesto y los cronogramas.

- Los materiales e insumos por instalar cumplen con las especificaciones técnicas de resistencia a la intemperie y los estándares normativos de seguridad.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- La ejecución podrá verse afectada por condiciones de terreno no previstas en los diseños originales, tales como interferencias con raíces y árboles existentes, además de diferencias en las cotas reales del terreno frente a las indicadas. Esto obligará a realizar ajustes técnicos en las localizaciones de los alineamientos de las vías.

- La interventoría ha mantenido comunicación efectiva, mediante canales de comunicación claros y directos con el contratista como con la entidad contratante, realizando una gestión transparente evidenciando los posibles futuros tropiezos, siendo concluyente sobre la necesidad de planes de contingencia.

- Durante el periodo del presente informe se adelantan labores de índole administrativo, de ejecución y seguimiento, a los diagramas de flujo, cronogramas y/o programaciones para optimizar los recursos.

- Las funciones del supervisor consisten en la vigilancia continua, control y gestión documental de los contratos del Distrito. Mientras el supervisor asume la responsabilidad legal, el personal de apoyo brinda asistencia técnica, análisis y revisión.

- La supervisión en el aspecto físico de forma constante garantiza que los pagos correspondan estrictamente a la obra ejecutada y aprobada, evitando sobrecostos por reprocesos.

- La supervisión ha sido reiterativa con la interventoría en mantener un cronograma actualizado, una adecuada planeación y un balance continuo para evitar las deficiencias en planeación y programación, y optimizar los tiempos para no generar controversias cuando a nivel de la entidad se informe sobre los posibles días de recibo de estos.

- La intervención en los diferentes corregimientos ha evidenciado la recuperación de forma progresiva de la carpeta vial y seguro para la comunidad, reduciendo los riesgos por deterioro de las estructuras.

- La supervisión del contrato continúa reiterando a la interventoría respecto de la necesidad en el cumplimiento de hitos precedentes para evitar retrasos en las actividades como instalaciones de defensa viales o en su defecto pasamanos.



Atentamente,
CESAR A. LAVERDE SANTANA
SUPERVISOR DEL CONTRATO
Fecha de elaboración: 09 de Septiembre de 2026